

Correo: Azzgado D4 / Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333004-201500063-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 07-07-2015.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-201500063-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 07-07-2015.

postmaster@defensajudicial.gov.co

No se pudo entregar el mensaje a procesos@defensajudicial.gov.co.

No se encontró procesos en defensajudicial.gov.co

Office 365

11:49 am, 07/07/2015

Correo: Azzgado D4 / Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333004-201500063-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 07-07-2015.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuraduria@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-201500063-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA. - 07-07-2015.

Juzgado 4º Administrativo de Tunja

2015-0063 ADMISION... 2015-0063 DEMANDA...

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL - FIANCIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Me notifico ante admisión de la demanda a los señores administrados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Abogado Público, Dentro del Medio de Control de ALIUDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO No. 15001333004-2015-00063-00 instaurado por SERGIO ANTONIO SALAZAR AYOBA, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

11:50 am, 07/07/2015

Correo: Azzgado D4 / Office 365 Outlook

Abogado Público, Dentro del Medio de Control de ALIUDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO No. 15001333004-2015-00063-00 instaurado por SERGIO ANTONIO SALAZAR AYOBA, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Cordial saludo,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 05 de junio de 2015 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificada por el artículo 512 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001333004-2015-00063-00 instaurado por SERGIO ANTONIO SALAZAR AYOBA, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Desde cumplimiento a lo ordenado en el ítem tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del acto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el ítem quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedan en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cancela el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todas las copias, pruebas y expediente administrativo que respalde su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, se pena de dar inicio al trámite incidental por desatención a orden judicial.

Atentamente

AJLIAN DAVID FORERO CHIVONE  
SECRETARIO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AYUDA IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [jadm4@notificacionjudicial.gov.co](mailto:jadm4@notificacionjudicial.gov.co) está diseñada para ser usada únicamente y exclusivamente de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, adjunto cuando sí tiene alguna solución por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2430350 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [2430350@notificacionjudicial.gov.co](mailto:2430350@notificacionjudicial.gov.co)

11:50 am, 07/07/2015